



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2021-MDJM

Jesús María, 15 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorándum N° 459-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2021; cuyo numeral 17.1 de su artículo 17° señala que, mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designarán un funcionario como Coordinador PI, responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes; asimismo, cualquier cambio en la designación del Coordinador del Programa de Incentivos debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas de manera inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDJM, del 22 de enero de 2021 se designó al señor Jaime Luis García Sánchez, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de Jesús María; funcionario cuya renuncia ha sido aceptada mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2021-MDJM del 11 de junio de 2021;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2021-MDJM del 11 de junio de 2021 se designó, a partir del 14 de junio de 2021, a la señora Rosmery Santos Magino como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2021-MDJM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR PI** de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la implementación del cumplimiento de las metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	ROSMERY SANTOS MAGINO
Cargo en la entidad	:	Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional
Correo electrónico	:	rsantos@munijesusmaria.gob.pe
Teléfono de contacto	:	973 132 076
Teléfono de oficina	:	(01) 614 1212 - anexo 8001

La presente designación se realiza con efectividad anticipada al 14 de junio de 2021. El funcionario antes señalado tendrá a su cargo coordinar con las personas designadas como Responsables del Cumplimiento de Metas y con las distintas unidades orgánicas competentes que integran la administración municipal, el cumplimiento de metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad anticipada al 14 de junio de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDJM del 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional y demás áreas competentes para su cumplimiento; debiendo poner su contenido en conocimiento del órgano respectivo del Ministerio de Economía y Finanzas, según lo establecido en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE